

Exp. 1172/2025

Ayuda rehabilitación fachada – Jaume Subirats Cardoner
SG/cp

Decret d'Alcaldia

Núria Escarpanter i Olivet, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, con fecha de firma electrónica, ha dictado el siguiente Decreto:

"En fecha 30 de abril de este año, la Sra. Olga Subirats Baró en representación del Sr. Jaume Subirats Cardoner, mediante registro de entrada 2025-E-RE-1212, solicita la ayuda para arreglo de fachada de las obras realizadas en la Plaza Cataluña 2.

El 5 de mayo de 2025, se ha emitido informe técnico favorable en relación a la concesión de la subvención para rehabilitación de la fachada del presupuesto presentado.

La petición se realizó a nombre del Sr. Jaume Subirats Cardoner, difunto en fecha 22 de mayo de 2025, motivo por el cual esta Corporación emitió oficio para comunicar a los herederos del causante, que la solicitud para la ayuda del arreglo de la fachada de la Plaza Cataluña 2, quedaría en suspenso hasta que se presentara la aceptación de herencia.

En fecha 29 de agosto de este año, la Sra. Olga Subirats Baró, presentó la documentación requerida del causante, a favor de su esposa, de la Sra. Maria Àngels Baró Negre.

La ordenanza reguladora de las medidas de fomento para la rehabilitación de edificios y mejora de sus instalaciones, y fomento de actividades económicas, establece en su artículo 2.5 que la tramitación de la solicitud de ayudas económicas estará vinculada a la tramitación del expediente de otorgamiento de licencia de obras, de tal manera que la no concesión de la licencia de obras supondrá la no concesión de ayudas.

La ordenanza fiscal 2.3. reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, en su disposición adicional segunda modifica el artículo tercero apartado B de la ordenanza reguladora de las medidas de fomento para la rehabilitación de edificios y mejora de sus instalaciones y fomento de actividades económicas con la redacción siguiente: "Subvención por importe equivalente al 25% del importe de las obras o actuación considerada IVA excluido, con una máxima de 1.000.-€.

Por todo ello, esta alcaldía adopta la siguiente

RESOLUCIÓN:

Primero.- ESTIMAR la solicitud de la Sra. Olga Subirats Baró, de la concesión de la ayuda de rehabilitación de fachada.

Segundo.- CONCEDER una ayuda económica a D^a María Ángeles Barón Negro en concepto de rehabilitación y pintura de fachada por un importe de 1.000.-€ a cargo a la aplicación presupuestaria 2025/150.48, según la Ordenanza reguladora de las medidas de fomento para la rehabilitación de edificios.

Tercero.- INFORMAR que el ingreso se realizará al número de cuenta que se presente con el correspondiente certificado de titularidad bancaria a nombre de la parte interesada.

Cuarto.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado a los efectos oportunos y DAR TRASLADO al departamento de Tesorería."

Lo manda y firma, la Sra. Núria Escarpanter i Olivet, Alcaldesa del Ayuntamiento de Llança.



Llança, en la fecha de la firma electrónica.

